

Archivo General
195
Concejo de Bucaramanga

por el cual se crea un nuevo numeral en el Presupuesto de rentas y se abre un crédito en el de gastos de la vigencia en curso.

-----00000-----

El Concejo de Bucaramanga

A C U E R D A :

Artº 1º.- Créase un nuevo numeral en el Presupuesto de rentas ordinarias de la actual vigencia, así:

AGRUPACION PRIMERA
PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS ORDINARIAS
GRUPO 52

Habitaciones para trabajadores

Num. 57 A.- Préstamo autorizado por el Concejo, conforme al artículo 12 del Acuerdo número 27 de 1946, destinado al incremento de fondos especiales para la compra y construcción de casas para trabajadores municipales, créase esta nueva apropiación con la suma de	\$ <u>30.000-00</u>
Suman los créditos en el Presupuesto de rentas	\$ <u>30.000-00</u>

Artº 2º.- Con base en el nuevo numeral que se establece en el Presupuesto de rentas, conforme al artículo precedente, ábrese el siguiente crédito al Presupuesto de gastos ordinarios, por igual valor, a saber:

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO X

Habitaciones higiénicas para trabajadores

Num. 51.- Para compra y construcción de casas para trabajadores y demás gastos ordenados por el Concejo y como anticipo del 5% sobre los fondos ordinarios de la próxima vigencia, incrementase esta apropiación con la suma de	\$ <u>30.000-00</u>
Suma el crédito adicional en el Presupuesto de gts."	\$ <u>30.000-00</u>

Artº 3º.- En los términos del presente Acuerdo, que regirá desde su promulgación, queda modificado el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia en curso.

-----00000-----

Dado en Bucaramanga, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.



El Presidente del Concejo,

[Handwritten signature]

Los Voces

Remite

les:

Mariano Hernandez

Arto 1936
Concejo de Bucaramanga

Juan Hernandez
Jose M Otero

Rafael Jimenez

Martin Gomez

Rosa Osorio

A. Espinosa
que cumpla funciones Secretario,

Alvaro Bargas Ley

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN:

Que el anterior acuerdo fué aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 89 de 1936.



Presidente,

Alvaro Bargas Ley

El Secretario,

Alvaro Bargas Ley

Archivo Central
197
Concejo de Bucaramanga

ALCALDIA MUNICIPAL
Bucaramanga noviembre 22 de 1946.
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.



El Alcalde,

GUSTAVO RUEDA PRADA.

El Secretario,

JOSE LUCIO ARENAS.

Los suscritos Alcalde Municipal y Secretario.

CERTIFICAN :

que el anterior Acuerdo número 52 de 1946 expedido por el H Concejo Municipal, fué promulgado por bando en el día de hoy.

Bucaramanga noviembre 22 de 1946.



El Alcalde,

GUSTAVO RUEDA PRADA.

El Secretario,

JOSE LUCIO ARENAS.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO
DESPACHO DE HACIENDA
Sección 7^a DIC 1946

Bucaramanga, _____
APROBADO

EL ACUERDO NUMERO 52 de 1946-noviembre 14-"por el cual se crea un nuevo numeral en el Presupuesto de Rentas y se abre un crédito en el de Gastos de la vigencia en curso", expedido por el H. Concejo de BUCARAMANGA.-

El Secretario de Gobierno encargado,

Pedro Manuel Arenas

PEDRO MANUEL ARENAS.

El Subsecretario de Hacienda encargado,

Epimanio Ibanez P.
Epimanio Ibanez P.

MNG.-